Nº 23/15

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso salón de reunión de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, siendo las 10:00 horas del día viernes 25 de setiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 282/15 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 23 de agosto del 2015, presidido por el **CNEL DCEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ** e integrado por los Señores Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS INTERIORES Y EXTERIORES" (2DO LLAMADO)**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente
1. **CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ**

Secretario
2. **CAP C JORGE DAVID MALDONADO**

Miembros
3. **ARQ. CARMEN E. ADRIZ DE SEGOVIA**
4. **ABOG. ALCIDES RICARDO JARA**
5. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22605/2015 de fecha 24 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 4 puntos según **Motivo de Retención**., recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Nº 05/2015.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará punto por punto los Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 22605/2015 de fecha 24 de septiembre del corriente.

- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la conclusión final del análisis.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 48 de fecha 01 de setiembre de 2015;
- Pliego de bases y condiciones Nº 05/2015:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;

- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por el oferente:

➢ **Empresa Unión de Provisión y Servicios**
➢ **Empresa En Obras**
➢ **Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar punto por punto los Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente.

MOTIVOS DE RETENCION

1. Respecto a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03 solicitamos una aclaración respecto al documento mencionado en la matriz de análisis de documento de carácter sustancial, en donde se establece la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, no adecuándose dicho documento al artículo mencionado..
Aclaración-
En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Póliza de seguro debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

2. En la matriz de análisis de documentos legales señalan haber analizado documentos propios de una persona jurídica para el caso de personas físicas.
Solicitamos aclaración al respecto. **Aclaración-**

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona física y/o jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección**	Cumple	Cumple	Cumple

	Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	Cumple	Cumple	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple	Cumple	Cumple

3. Al momento de efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial del oferente EN OBRAS, establecen que el mismo CUMPLE con el Formulario de Oferta, sin embargo el Comité menciona que el mismo presenta la Lista de Precios de los bienes con errores. Solicitamos aclarar dicha inconsistencia, teniendo en cuenta que la Lista de Precios es parte integrante del Formulario de Oferta (Formulario N° 3, Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones). **Aclaración-**

Nº	Documentos/Oferentes	Empresa Unión de Provisión y Servicios	Empresa En Obras	Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Póliza de seguro debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

4. Respecto a la desestimación de la oferta de la empresa EN OBRAS, consultamos a la Convocante qué criterio de sustancialidad fue utilizado para dicha desestimación considerando el error mencionado en el Informe de Evaluación. **Aclaración-**

Que, según análisis realizados del **Criterio Técnico,** de las Ofertas presentadas por las firmas **Empresa Unión de Provisión y Servicios; Empresa En Obras; Constructora del Ing. Julio Antonio Galiano Moran,** se concluye lo siguiente:

Que, la Oferta presentada por las firma **Empresa En Obras** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por modificar la Planilla de Precios de los Servicios en el punto 35 de la lista de precios alterando la descripción del encabezado del mismo la cual en el PBC se encuentra descripta de la siguiente manera: **"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL 1er. PISO",** la cual en la lista de Precios presentada por la empresa mencionada se encuentra descripta de esta manera **"REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR"** quedando inconclusa la descripción siguiente **"ADMINISTRATIVO DEL 1er. PISO"**. De la misma manera se encuentra alterada la descripción del servicio descripto en el PBC, la cual se encuentra descripta de la siguiente manera: **"Demolición de 15 m2 de muros. Retirar 02 aberturas metálicas existentes. Transformar abertura de madera existente, desmontando hojas corredizas y colocando vidrio templado fijo. Cerrar vanos con 9,1 m2 de mampostería de 0, 15. Abrir 2 m2 de vano. Revoque 22m2. Pintura y enduido (área de la caja y recepción) 130 m2, en color a elegir. Provisión y colocación de 13 m2 de placas estructuradas de material vitrificado, perfiles, tornillos T. Provisión y colocación de 11m2 de vidrio templado, transparente de 10 mm para la ventana corrediza de la Caja y puerta y mampara de la Secretaria. (Con herrajes, perfiles de aluminio, manijón metálico y freno hidráulico). Mantenimiento y ajustes a las puertas de acceso en vidrio templado 10 mm, existentes en PB y 1er. Piso"**, la cual en la lista de Precios presentada por la empresa mencionada se encuentra descripta de esta manera. **"Demolición de 15 m2 de muros. Retirar 02 aberturas metálicas existentes. Transformar abertura de madera existente, desmontando hojas corredizas y colocando vidrio templado fijo. Cerrar vanos con 9,1 m2 de mampostería de 0, 15. Abrir 2 m2 de vano. Revoque 22m2. Pintura y enduido (área de la caja y recepción) 130 m2, en color a elegir. Provisión y colocación de 13 m2 de placas estructuradas de material vitrificado, perfiles, tornillos T. Provisión y colocación de 11m2 de vidrio templado, transparente de 10 mm para la ventana corrediza de la Caja y puerta y mampara de la Secretaria. (Con herrajes, perfiles de aluminio, manijón metálico y freno hidráulico). Mantenimiento y ajustes a las puertas de acceso"** quedando inconclusa la descripción siguiente, **"en vidrio templado 10 mm, existentes en PB y 1er. Piso"**

Que, la empresa En Obras modifico el Formulario Nº 3 **"Lista de Precios de los Servicios"** razón por la cual su oferta queda desestimada conforme lo establece el **Artículo 26°.- <u>Evaluación de las Ofertas</u>** de la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 en su **Art. 60° <u>Análisis</u> punto 5** "***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***".

2. <u>ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE</u>

<u>CONCLUSIÓN:</u>

Que en fecha 25 se da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22605/2015 de fecha 24 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 5 puntos según **<u>Motivo de Retención</u>**

Que en fecha 22 se da aclaración punto por punto, a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22605/2015 de fecha 24 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 4 puntos según **Motivo de Retención**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 horas del día martes 25 de septiembre del corriente , se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación----------

CNEL DCEM SERGIO RAÚL SOSA MARTÍNEZ
Presidente de la Comisión

CAP CJORGE DAVID MALDONADO
Secretario de la Comisión

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro – Comité de Evaluación

ARQ. CARMEN E. ADRIZ DE SEGOVIA
Miembro – Comité de Evaluación

ABOG. ALCIDES RICARDO JARA
Miembro – Comité de Evaluación